



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE del Patronato Municipal del Centro Laboral de Disminuidos Psíquicos de Mairena del Alcor y Comarca «Aprodi»,

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCA. DE
Fecha Firma: 28/11/2023
HASH: 9657d1993c8d846f6588b38ee5f03980

HAGO SABER: Que en virtud de Resolución de Presidencia de Aprodi núm. 2023-0073, de 28 de noviembre de 2023, se acuerda la aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como la aprobación de la composición del tribunal que ha de juzgar el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución n.º 63/2021 de la Presidencia del Patronato Municipal del Centro Laboral de Disminuidos Psíquicos de Mairena del Alcor y Comarca «Aprodi», de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del Centro ocupacional Aprodi de Mairena del Alcor. Dicha Resolución fue publicada en el BOP de Sevilla con fecha 31 de diciembre de 2021 (BOP de Sevilla n.º. 301).

Mediante Resolución n.º 59/2022 de la Presidencia del Patronato Municipal del Centro Laboral de Disminuidos Psíquicos de Mairena del Alcor y Comarca «Aprodi», de fecha 5 de diciembre se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos.

Mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal del Centro Laboral de Disminuidos Psíquicos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (APRODI) n.º 62/2022, de fecha 27 de diciembre, se aprobó la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos.

Una vez producida la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procedió a publicar un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2023, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados.

Habiendo finalizado con fecha 14 de abril de 2023 el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, por el Área de Recursos Humanos se ha procedido al análisis de la documentación presentada por los aspirantes, considerando lo establecido en las Bases de convocatoria, así como el plazo de presentación. La documentación obligatoria, según las base cuarta reguladora del proceso selectivo es la siguiente:

- Solicitud específica de participación en el proceso selectivo correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta, ya sea en soporte físico o electrónico.
- Modelo de autobaremación específico correspondiente a la plaza de igual denominación a la que se opta, ya sea en soporte físico o electrónico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la Titulación requerida según las bases.
- Justificante emitido por la entidad bancaria del pago de la tasa o acreditación.
- En su caso, documentos que acrediten los méritos de baremación.
- En su caso, certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.

Según informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2023 (csv: 65ZRN5JSZ5N72DCQ6MZ2C2GHL), por parte de la Sra. Técnico de Administración General del Área de RR.HH del Ayuntamiento de Mairena del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Alcor, se realiza propuesta de listado de aspirantes admitidos y excluidos provisionales en el proceso selectivo de monitor ocupacional mediante el sistema de concurso de méritos, considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1644 de 28 de noviembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

Primero: Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de **Monitor ocupacional** del Patronato Municipal del Centro Laboral de Disminuidos Psíquicos de Mairena del Alcor y Comarca “Aprodi” (EST21_03_100/EST21_03_200) **mediante el sistema de concurso de méritos**, que se expone a continuación:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	MIRANDA SÁNCHEZ, MARIA J.	14****38K
2	ORTEGA JIMENEZ, JOSE A	34****31V
3	SÁNCHEZ JIMENEZ, MARIA NELA	44****52X

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Causa de exclusión
1	MARIN NAVARRO, ROSA M.	15****89W	6
2	NUÑEZ CARDOSO, MARIA E.	44****86W	6
3	RUIZ GARCIA, JESUS	14****31S	6

Siendo los motivos de exclusión:

- 1: No consta solicitud específica requerida.
- 2: No consta modelo de autobaremación requerido.
- 3: No consta fotocopia del DNI.
- 4: No justifica la titulación requerida o no la presenta en forma.
- 5: No consta pago de la tasa o el pago está realizado sin estar conforme a las bases.
- 6: No consta Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.
- 7: Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo: Establecer un plazo de **diez días hábiles** al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para formular las alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas a la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente. La presente relación adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y/o reclamaciones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Tercero: De conformidad con la Base sexta de la convocatoria, aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo, siendo la siguiente:

Presidente/a: D^a Domitila Rodríguez Alonso.
Presidente/a suplente: Félix Mateos Guillén.

Vocal 1: D^a Encarnación Fernández Sánchez.
Suplente vocal 1: D. Antonio Francisco López Domínguez.

Vocal 2: D. Jorge Fernández Carmona.
Suplente vocal 2: D. Juan Manuel Valdés Gallardo.

Vocal 3: D^a Pilar Morales Sánchez.
Suplente vocal 3: D^a Susana Jiménez Ojeda.

Vocal 4: D. Juan Manuel Galocha Mateos.
Suplente vocal 4: D. Joaquín Navarro Curquejo.

Secretario: D. Diego Jiménez Sánchez.
Suplente secretario: D^a Cristina Jiménez Carmona.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo serán publicados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Quinto: Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección a los efectos de los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Secretaría y al Área de Recursos Humanos.

